



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO ACUÑA PATARROYO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00168-00

En atención al memorial obrante en el documento 10 del expediente digital a través se solicita la terminación del proceso, este Despacho se abstiene de pronunciarse sobre el mismo toda vez que la Abogada PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA no cuenta con poder para actuar dentro del presente proceso

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto ingresese al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9be1a0d0fadf2488dfd6593cc82502b0234acb963efb3add4
667cb4e62576692

Documento generado en 30/09/2020 03:35:12 p.m.